



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 22 de noviembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 497/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 22-11-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

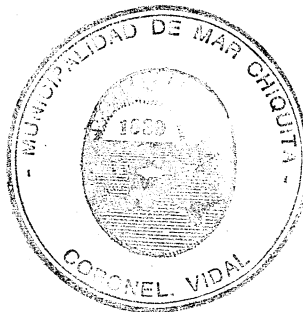
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 497/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20-11-95, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaría de Gobierno

DECRETO N°. 2773



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El convenio COMPLEMENTARIO para la ejecución de la obra para suministrar gas natural por redes a diversas localidades de Partidos Bonaerenses; y

CONSIDERANDO

Que lo actuado por el Señor Intendente Municipal debe ser convalidado por el Honorable Concejo Deliberante a los fines de cumplir requisitos formales exigidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

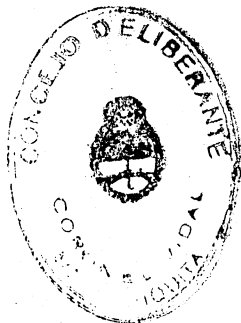
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Convenio obrante a fs. 1/5 del Expediente administrativo nº 1.151-I.M.-1995, de carácter COMPLEMENTARIO para la ejecución de la obra de infraestructura básica para suministrar gas natural por redes a diversas localidades de Partidos Bonaerenses.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda.- Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

ORDENANZA nro **497**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



H. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante